

ACG272/2: Corrección de errores del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 30 de enero de 2025 por la que se aprueban las propuestas de Premios Extraordinarios de las Titulaciones de Grado y Programas Académicos de Doble Grado de la Universidad de Granada, informadas por la Comisión de Títulos del curso 2023-202.

- Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2025

Corrección de errores Premios Extraordinarios curso 2023/24

Por acuerdo, de fecha 22 de enero de 2025, la Comisión de Títulos informó favorablemente la relación de propuestas de Premios Extraordinarios de las Titulaciones de Grado y Programas Académicos de Doble Grado de la Universidad de Granada del curso 2023-2024, una vez finalizada la valoración de las propuestas remitidas por los centros. Tras la elevación de dicha relación al Consejo de Gobierno para su aprobación, el 30 de enero de 2025, se publicó con fecha de 5 de febrero de 2025, en el nº 262 del Boletín Oficial de la Universidad de Granada, el Acuerdo de Consejo de Gobierno *“ACG262/2: Aprobación de los Premios Extraordinarios de las Titulaciones de Grado y Programas Académicos de Doble Grado de la Universidad de Granada”*.

Revisado el acuerdo, en la página 4, se ha detectado que la persona candidata propuesta en realidad era estudiante del Programa Académico de Doble Grado en Traducción e Interpretación y Turismo y no del Grado en Turismo, y de acuerdo con el artículo 2 del *“NCG187/1: Reglamento para la concesión de Premios Extraordinarios de las titulaciones de Grado y Programas Académicos de Doble Grado de la Universidad de Granada”*, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2022, *“El estudiantado de los Programas Académicos de Doble Grado solo podrá ser galardonado por los mismos, no pudiendo obtener el Premio Extraordinario en cada una de las titulaciones que los componen”*. Por lo tanto,

Donde indica:

Centro Académico - *“FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES”*; Titulación de Grado en - *“Turismo”*, CANDIDATO/A PROPUESTO - *“Ruiz Morais, Andrés Julio”* y NOTA *“8,876”*.

Debe indicar:

Centro Académico - *“FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES”*; Titulación de Grado en - *“Turismo”*, CANDIDATO/A PROPUESTO - *“Vallejo Alcalá, Paula”* y NOTA *“8,803”*.

Advertido el error material, en la relación de propuestas de concesión a los Premios Extraordinarios, publicado en el BOUGR el citado el acuerdo ACG262/2, se procede a la rectificación de oficio de dicho error y a la correcta publicación del mismo, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, donde dispone *“Las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*